

IDENTIFICACION Y FOTOGRAFIA DEL LOTE

ESTADO RECIBIDO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

RESPUESTA AL SISTEMA CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL

12061740

SOLAR N°

UBICACION: Barrio San Fernando

Parcela: lote 4

OTRO: NO

OTRO: NO

DATOS DEL LOTE

FRENTE

(1) ☒ LOTE INTERIOR

(2) ☒ POR PASADIZO PERSONAL

(3) ☒ POR PASADIZO VEHICULAR

(4) ☒ POR CALLE

(5) ☒ POR AVENIDA

(6) ☒ POR EL MAL SECCION

(7) ☒ POR LA PLAZA

CARACTERISTICAS DEL LOTE PRINCIPAL

(1) ☒ TIERRA

(2) ☒ LASTRE

(3) ☒ PIEDRA DE RIO

(4) ☒ MOCCOIN

(5) ☒ MARMOLADO DE CEMENTO

(6) ☒ NO TIENE

(7) ☒ EQUIPAMIENTO OPTIMO DENTRO

(8) ☒ DE ADQUISICION OBRERA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(1) ☒ AGUA POTABLE

(2) ☒ SI EXISTE

(3) ☒ AGUA POTABLE

(4) ☒ SI EXISTE

(5) ☒ AGUA POTABLE

(6) ☒ SI EXISTE

(7) ☒ AGUA POTABLE

(8) ☒ SI EXISTE

SOBRE LA PLAZA

(1) ☒ NO EXISTE

(2) ☒ SI EXISTE

(3) ☒ NO EXISTE

(4) ☒ SI EXISTE

(5) ☒ NO EXISTE

(6) ☒ SI EXISTE

(7) ☒ NO EXISTE

(8) ☒ SI EXISTE

(9) ☒ NO EXISTE

(10) ☒ SI EXISTE

(11) ☒ NO EXISTE

(12) ☒ SI EXISTE

(13) ☒ NO EXISTE

(14) ☒ SI EXISTE

(15) ☒ NO EXISTE

(16) ☒ SI EXISTE

(17) ☒ NO EXISTE

(18) ☒ SI EXISTE

(19) ☒ NO EXISTE

(20) ☒ SI EXISTE

(21) ☒ NO EXISTE

(22) ☒ SI EXISTE

CARACTERISTICAS DEL LOTE PRINCIPAL

(1) ☒ TIERRA

(2) ☒ LASTRE

(3) ☒ PIEDRA DE RIO

(4) ☒ MOCCOIN

(5) ☒ MARMOLADO DE CEMENTO

(6) ☒ NO TIENE

(7) ☒ EQUIPAMIENTO OPTIMO DENTRO

(8) ☒ DE ADQUISICION OBRERA

204.07 - 230

58.25

3

0

CONTAS DE CONTINUACION DEL LOTE

(1) ☒ DIRECCION

(2) ☒ UBICACION

(3) ☒ AREA DE CONSTRUCCION

(4) ☒ AREA DE CONSTRUCCION

(5) ☒ AREA DE CONSTRUCCION

(6) ☒ AREA DE CONSTRUCCION

(7) ☒ AREA DE CONSTRUCCION

(8) ☒ AREA DE CONSTRUCCION

(9) ☒ NUMERO DE PLANTAS

(10) ☒ TIPO DE PLANTAS

(11) ☒ AREA DE PLANTAS

(12) ☒ AREA DE PLANTAS

(13) ☒ AREA DE PLANTAS

(14) ☒ AREA DE PLANTAS

(15) ☒ AREA DE PLANTAS

observaciones

observaciones

observaciones

observaciones

observaciones

observaciones

observaciones

observaciones

observaciones

INDICADORES GENERALES

[illegible][illegible][illegible]

Factura: 002-002-000005923



20151308004P02773

NOTARIA(AS) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02773					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DEL DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360002550001		ADJUDICANTE	ING. JORGE ZAMBRANO CORDERO, EN CALIDAD DE ALCALDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURBANO ALCIVAR MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0615360360	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CLANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10762.00					

NOTARIA(AS) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

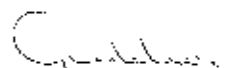


2015-01-27 15:13:13 194.32.237.72

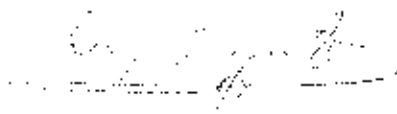
Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente al Señor MARCO ANTONIO BURBANO ALCIVAR, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía 091536039-0, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicada en el Barrio La Nueva Sierra No. 2, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado en la MZ. 15. LOTE 04, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12,40m.- lindero con lote 47 y callejón público. ATRÁS: 11,25m.- lindero con área de protección de cauce. COSTADO DERECHO: 17,30m.- lindero con lote No. 03 COSTADO IZQUIERDO: 17,30m.- lindero con lote No. 05.- ÁREA TOTAL: 204,07m2. CLAVE CATASTRAL: 20-61-54-8-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 001-AIC-M-JOZO, del 09 de Enero del 2015, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de febrero del 2015 bajo el No. 6 del Registro de Planos, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 30 de Enero del 2015, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,


Abg. Gonzalo Vera González
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 2549 C.A.M.

DOY FE: Que el presente documento, en la fecha y con las firmas y sellos de los documentos adjuntos y con la presencia de testigos de la ciudad de Manta, Manabí, el día 17 de Enero del 2015, fue otorgado por ELSYS CORDERO MENDOZA, Notario Público de la ciudad de Manta.



Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Maná

RUC: 1380000900001

Dirección: Av. 4ta y Calle 5, Telf: 2611 4791 ext: 477

TÍTULO DE CRÉDITO

Nº. 000768269

31/03/2015 11:03

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. RUC	DIRECCIÓN	CONTROL	TIPO
BURDANO ALVARADO ANTONIO	0015349740	5th	153510	260269
OBSERVACION				
TÍTULOS VARIOS				
CONCEPTO			VALOR	
POR CONCEPTO DE PAGO POR REGULARIZACIÓN DE TERRENO EN LA D/LA NUEVA SIERRA PZ DE TA P LOS ESTEROS LOTE 94 CON LA C.C. 208 586000, TIRANDO UN AREA TOTAL DE 204 ST. POR UN VALOR DE			285.70	
31/03/2015 11:03 JULIANA MARIA KOURIEUX SANCHEZ			285.70	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			200.20	
			85.70	

CONSEJO MUNICIPAL DE MANA

MANA, CANTON MANA

Dr. Juliana Kourieuz

REGISTRACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071596



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteneciente a SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO
B. LA SIRENA Nº 2 LOTE 4
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10700.62 DIEZ MIL SETECIENTOS 62/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION Y PARTICION SEGÚN RESOLUCION Nº 001-
ALC-M-JOZC-2015 BARRIO "SIRENA Nº2"

Exenta del Impuesto de Alcabalas COOTAD ART. 584, B)
y d).

MPARRAGA

Manta, de del 20

09 DE JUNIO DE 2015



Director Financiero Municipal



AUTORIZACIÓN

Nº 015-2015

La Dirección de Planeamiento Urbano Autoriza a el Sr. BURBANO ALCIVAR MARCO ANTONIO, de ciudadanía Nº 0915360390 para que celebren la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación Nº 001-ALC-M-JOZC-2015 Barrio "La Nueva Sirena Nº 2" de fecha 9/01/2015, de lote de terreno ubicado en el Sector "La Nueva Sirena Nº 2", signado con el Lote # 04 de la Manzana "15" y con Clave catastral 2061548000, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12.40m. – Lindera con Lote 47 y Callejón Público

ATRÁS: 11.25m. – Lindera con Área de Protección del Cauce

COSTADO DERECHO: 17.30m. – Lindera con Lote No. 03

COSTADO IZQUIERDO: 17.30m. – Lindera con Lote Nº 05

ÁREA TOTAL: 204.07m²

Manta, Abril 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

JRC

El presente documento se amito salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se ha representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidan este documento.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Mania

www.municipioManta.com

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/municipioManta](https://www.youtube.com/municipioManta)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 122317



DIRECCIÓN DE AVALÚO
Y REGISTROS

Nº 0122317 Fecha: 9 de abril de 2015

No. Electrónico: 30606

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

El suscrito Director de Avalúos, Catastró y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-15-48-000

Ubicado en: BARRIO LA SIRENA #2 LOTE 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 204,07 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1364000980001

DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5713,96
CONSTRUCCIÓN:	4986,66
	10700,62

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Lic. Maris Reyes M.

Director de Avalúos, Catastró y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/04/2015 16:04:24

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101482



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de Junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
2061548000 BARRIO LA SIRENA #2 LOTE 4

Manta, nueve de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cmte. Juliana Rodríguez
REGISTRACIÓN





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000056166

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
RUC: 1360020070001

CURUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
BARRIO LA SIRENA # 2 LOTE 4

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVANILLO PROPIEDAD:
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

365062

MARGARITA ANCHUNDIA L.

15/04/2015 11:53:55



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 14 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR EN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



50446



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95939, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 50446

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 31 de marzo de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio La Sirena N. 2, signado en la manzana 15, lote 04, con los siguientes medidas y linderos. Frente: 12,40 m- lindera con lote 47 y callejón público. Atras: 11,25 m- lindera con aarea de protección del cauce. Costado derecho: 17,30 m- lindera con lote N. 03. Costado izquierdo: 17,30 m- lindera con lote N. 05. Area total: 294,67 m2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planes	Planes	6 19/02/2015	106

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1. Planos

Inscrito el: jueves, 19 de febrero de 2015
Tomo: 1 Folio Inicial: 106 - Folio Final: 138
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de enero de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

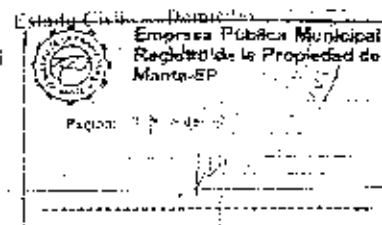
PLANOS DEL BARRIO "SIRENA No. 2"
Resolución de Partición y Adjudicación No. 001 - ALC - M - JCZC - 2015 de fecha 9 de Enero del 2015, de conformidad al Art. 486 del COCTAO de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio de la jurisdicción del cantón Manta, plano del Barrio "Sirena No. 2" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta Manta, 30 de Enero del 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cualidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000030594	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Certificación impresa por: Jaur

Ficha Registral: 50446





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:06:10 del martes, 31 de marzo de 2015

A petición de: *Mos Gonzalo Vera*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8

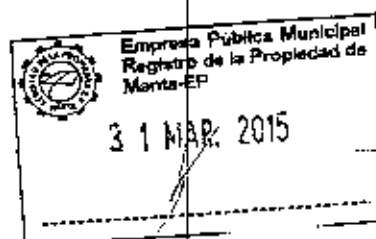


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





G A D
Manta

01105



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 001-ALC-M-JOIC-2015.

BARRIO "SIRENA No. 2"

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define a Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "La entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado";

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberán cumplir su función social y ambiental;



G A D
Manta

(3) 7:3



Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



G A D
Manta



Que, de conformidad al artículo 55, letra a) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellos constan la facultad normativa en los materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución de órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, Parroquia Manta-Barrio: Los Jardines; 7 de Septiembre.



Manta

G A D



Parroquia Tarquí -Barrio: las Colinas del Jocay; Urbirfós II; Nuevas Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Fiorita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores.

Que, con fecha 08 de julio del 2013 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, mediante oficio N°. 121-DPUM-JCV del 10 de febrero del 2014, el ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el Informe Técnico Provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, con oficio N°. 121-DPUM-JCV del 11 de febrero del 2014, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentado el informe preliminar del Barrio "Sirena No. 2" para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Gy





G A D
Manta



Que, con fecha 14 de febrero del 2014, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del Barrio "La Nueva Sirena No. 2 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días piazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido.

Que, el Comité Pro-Mejoras de Barrio La Nueva Sirena No. 2, solicita al señor Alcalde adogarse al proceso de Legalización del Barrio La Nueva Sirena No. 2, en razón que se encuentran alrededor de 31 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que presenta ante el señor Alcalde los documentos habitantes de los beneficiarios del sector de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, el 15 de diciembre del 2014, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra, envía a la Alcaldía, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante Memorando No. 01587-DI- GVG, de fecha 23 de Diciembre de 2014, el Procurador Síndico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Artículo 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo expuesto, en éste contexto, el Señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo de GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2012, podrá de así considerarlo, resolver la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** del Barrio La Nueva Sirena No. 2, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de cada uno de los lotes de terrenos del Barrio "La Sirena No. 2", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del



G A D
Manta

(2)544



informe definitivo No. 11-PUM-JOC, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar diecinueve lotes del Barrio "Sirena No. 2", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con un área total de 4535,92m², quince manzanas, en un área de 2148,15m² que corresponde al 47,36%; Área Verde con 888,64 m² que corresponde al 19,59%; Área de vías con 875,63 m² que corresponde al 19,30%, Aceras con 623,50 m² que corresponde al 13,75%, y Área de Protección con 821,16 m² que corresponde al 18,10 %, acogiendo el informe Definitivo No. 11-PUM-JOC presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras. Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa los 19 lotes del Barrio La Sirena No. 2 ubicado en la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con una Área total de 4535,92 m², que se han distribuidos en Manzana, en un área de 2148,152 que corresponde al 47,36%; área verde con 888,64m² que corresponde al 19,59%; área de vías con 875,63m² que corresponde al 19,30%, aceras con 623,50m² que corresponde al 13,75%, y área de protección con 821,16m² que corresponde al 18,10%, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana, lote, área de lote y código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica de GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la Beneficiaria,

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, y su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersas en la presente resolución, la prohibición de enajenar del bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o al repertorio a su cargo.



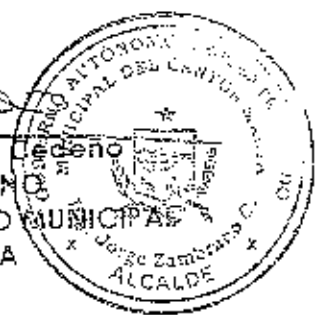
Manta



QUINTA: Que por medio de Secretaría Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación de los 19 lotes del Barrio La Nueva Sirena No.2 ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón.

Dado en la ciudad de Manta, a los nueve días del mes de enero de dos mil quince.


Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Copy



BARRIO "LA NUEVA SIRENA #2", PARROQUIA LOS ESTEROS- CANTÓN MANTA

Manzana	Clave Catastral	Lote	Adjudicado	Cédula de Identidad	Área de Lote M2	Avalúo del Lote	% de Valoración del Suelo cálculo de Derecho de Tierra (Art 13 Lit C de la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
	2-06-15-64-000	LOTE 01	DELGADO SANCHEZ RODOLFO TENORIO	130431870-0	123,41	3455,48	5%	172,77
	2-06-15-65-000	LOTE 02	MOREIRA COBENJA JOSE GEOVANNY	130632058-9	72,66	2034,48	5%	101,72
	2-06-15-66-000	LOTE 03	GUADAMUD ZAMBRANO LEONEL DENNY	130730741-1	75,62	2117,36	5%	105,87
	2-06-15-48-000	LOTE 04	BURIANO ALCIVAR MARCO ANTONIO	091536039-0	204,07	5713,96	5%	285,70
	2-06-15-49-000	LOTE 05	CEDEÑO FRANCO JANETH BEATRIZ	130915282-3	90,87	2544,36	5%	127,22
	2-06-15-50-000	LOTE 06	CARRILLO ANCHUNDIA HILDA LEONOR	130519802-8	114,93	3218,04	5%	160,90
	2-06-15-51-000	LOTE 07	ZAPATA VASQUEZ MARITZA ELIZABETH	130632789-9	112,16	3140,48	5%	157,02
	2-06-15-52-000	LOTE 08	CARRILLO ANCHUNDIA MOISES ALBAN	130167233-1	157,18	4401,04	5%	220,05
	2-06-15-53-000	LOTE 09	BERMELLO BASURTO BENITO BASELIDES	130480976-5	117,32	3284,96	5%	164,25
	2-06-15-54-000	LOTE 10	CHICA FELISA ROSALIA	130711629-1	163,67	4582,76	5%	229,14
	2-06-15-55-000	LOTE 11	ANCHUNDIA ANCHUNDIA JESSENIA MONSERRATE	131111135-3	111,32	3116,96	5%	155,85
	2-06-15-56-000	LOTE 12	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ANTONIA AUXILIADORA	130919147-4	84,92	2377,76	5%	118,89
	2-06-15-57-000	LOTE 13	BERMELLO BAZURTO VICTOR HUGO	131029662-7	117,1	3278,80	5%	163,94
	2-06-15-58-000	LOTE 14	MACIAS CHUM SONIA TERESITA	130535711-1	90,08	2522,24	5%	126,11
	2-06-15-59-000	LOTE 15	BERMELLO BAZURTO DIGNA AZUCENA	130512878-5	78,88	2208,64	5%	110,43
	2-06-15-60-000	LOTE 16	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN JULIO	130233512-8	101,04	2829,12	5%	141,46
	2-06-15-61-000	LOTE 17	NIETO ALAY ESTRELLA MAGDALENA	130530295-0	93,44	2616,32	5%	130,82
	2-06-15-46-000	LOTE 46	CEDEÑO FERNANDEZ LUISA SOLANDA	130229567-7	97,08	2718,24	5%	135,91
	2-06-15-47-000	LOTE 47	ESPINOZA DELGADO PEDRO IVAN	130671364-3	142,4	3987,20	5%	199,36
AREA TOTAL					2148,15			





REPÚBLICA DEL ECUADOR

2014
ELECCIONES
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 4, 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Compone a

Lambrano Cedeño Jorge Orley

la presidencia de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Por lo que, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

Leda Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

05/07/2016

REPÚBLICA DEL HONDURAS
CONGRESO NACIONAL ELECTORAL

107 **SECCION SECCIONALE 21-72-2014**
107 - 0003 **13020739.**
NUMERO 03 CERTIFICADO **CIENAGA**
ZAMBRANO CEDERO JORGE ORLY

[illegible]

1.3 PRESENTATION OF THE DATA

CIUDADANIA 04130-000
BORGES ALVARO HENRI
GUAYAS/GUAYAS/04130-000
18 NOVEMBER 1972
001-A 001 001
GUAYAS/ GUAYAS/04130-000
04130-000

ELATERRA/04130-000
SILVERO
SECUNDARIA 04130-000
JANE ANTONIO BORGES ALVARO
GLADIS GARCIA ALVARO
MONTA 18 NOVEMBER 1972
18/05/2019

REN 0843811

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONA



BURBANO ALCIVAR
MARCO ANTONIO
C.I. No.: 0915360390
CARNÉ No.: 13.38598
DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE: 30%

Manuel P. Buitrago
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
MANABI/MANTA/LOS ESTEROS
BARRIO LA FLORITA/
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
MANABI/ 27/11/2012

[Signature] 08
FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

016
015 - 0161 0915360390
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURBANO ALCIVAR MARCO ANTONIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RACION DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO GONZALO VERA GONZALEZ, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 001-ALC-M-JOZC, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO SIGNADO COMO LOTE NUMERO 04, MANZANA 13, UBICADO EN EL BARRIO LA NUEVA SIRENA NUMERO DOS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO BURRANO ALCIVAR, Y EN FE DE ELLO CONTIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN NUMERO DE TRECE FOLIAS LILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ABOGADA ELISABETH CEDEÑO MENDOZA, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA -



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA



FECHA DE NOTIFICACION

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE NOTIFICACION

2016/05/28

FECHA DE NOTIFICACION

2016/05/28

FECHA DE NOTIFICACION

FECHA DE NOTIFICACION

RUBROS

FECHA DE NOTIFICACION

FECHA DE NOTIFICACION

FECHA DE NOTIFICACION

FECHA DE NOTIFICACION

FECHA DE TRAMITE

2016/05/28

[Firma del Usuario]

FIRMA DEL USUARIO

FECHA DE TRAMITE

2016/05/28

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FECHA DE TRAMITE

2016/05/28

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

FECHA DE TRAMITE

FIRMA DEL DIRECTOR



AUTORIZACIÓN

Nº 015-2015

La Dirección de Planeamiento Urbano Autoriza a el Sr. **BURBANO ALCIVAR MARCO ANTONIO**, de ciudadanía Nº 0915360390 para que celebren la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación Nº 001-ALC-M-JOZC-2015 Barrio "La Nueva Sirena Nº 2" de fecha 9 /01/2015, de lote de terreno ubicado en el Sector "La Nueva Sirena Nº 2", signado con el **Lote # 04 de la Manzana "15"** y con **Clave catastral 2061548000**, de la **Parroquia Los Esteros, Cantón Manta**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12.40m. – Lindera con Lote 47 y Callejón Público

ATRÁS: 11.25m. – Lindera con Área de Protección del Cauce

COSTADO DERECHO: 17.30m. – Lindera con Lote No. 03

COSTADO IZQUIERDO: 17.30m. – Lindera con Lote Nº 05

AREA TOTAL: 204.07m2

Manta, Abril 06 del 2015



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

JRC

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se ha representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran este documento.

CHICAGO
-UPPER FLOOR
-ENTRANCE
TO REAR OF
-FLOOR
-FLOOR
-FLOOR

CHICAGO
-UPPER FLOOR
-ENTRANCE
TO REAR OF
-FLOOR
-FLOOR
-FLOOR



50446



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 50446

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 31 de marzo de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio La Sirena N. 2, signado en la manzana 15, lote 04, con los siguientes medidas y linderos. Frente: 12,40 m- lindera con lote 47 y callejon publico. Atras: 11,25 m lindera con aarea de proteccion del cauce. Costado derecho: 17,30 m- lindera con lote N. 03. Costado izquierdo: 17,30 m- lindera con lote N. 05. Area total: 204,07 m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro: Planos
Voto: Planos

Número y fecha de inscripción: 6 19/02/2015
Folio Inicial: 106

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

Planos

Inscrito el: jueves, 19 de febrero de 2015
Folio: 1 Folio Inicial: 106 - Folio Final: 138
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de enero de 2015
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Observaciones:

PLANOS DEL BARRIO "SIRENA No 2"
*** Resolución de Partición y Adjudicación No. 001 - ALC - M - JOZO - 2015 de fecha 8 de Enero del 2015, de conformidad al Art. 436 de COOTAD, de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio de la jurisdicción del cantón Manta, plano del Barrio "Sirena No. 2" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, Manta, 30 de Enero de. 2015

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad: Cédula o R.L.C.: Nombre y/o Razón Social:
Propietario: 80-c000000050594 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipi

Estado Civil: Domicilio:
Empresa Pública Municipal
Manta, M. Propiedad de



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:06:10 del martes, 31 de marzo de 2015

A petición de: *Mrs. Gonzalez Viera*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

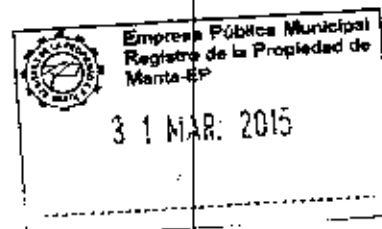


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Código de Área: 44 y CA 73 - Teléfono: 011-4791301-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000372341

4/10/2015 1:49

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ARO	CONTROL	TÍTULO N°
2-05-15-60-010	101.54	\$ 17.93.95	BARROTA SIEMENA #21 CTE 16	2014	190357	372341
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REDUCCIONES RECHARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCEN. RURAL DEL CANTÓN MANTA			Costo Juicio			\$ 0.54
			IMPUESTO PROPIEDAD	\$ 5.61		\$ 5.61
			Impuestos por mejoras	\$ 5.64		\$ 5.64
			MEJORAS 2011	\$ 1.90		\$ 1.90
			MEJORAS 2012	\$ 2.17		\$ 2.17
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 21.95		\$ 21.95
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.67		\$ 2.67
			TOTAL A PAGAR			\$ 30.94
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 30.94

4/10/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RESOLUCIONES DE LEY

En Manta, Ecuador, a los 10 días del mes de Octubre del 2015.

Yo, JUDITH ROSARIO GARCIA, Jefe de la Oficina de Recaudación Municipal, certifico que el presente Título de Crédito es válido y que el valor a pagar es de \$ 30.94.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 40 de Mayo 1471 Tel: 0114717261477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000372844

6/9/2015 1:40

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVANUE COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-05-15 60470	URB. CA	\$ 17 783,89	BARRIO LA SERRA #21 D15 13	2015	190357	372844
			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PSP. DE MEJORAS			
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECARGOS(H)	VALOR A PAGAR
NOMBRE O RAYÓN SOCIAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA 4/9/2015 12:06 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA SALUD SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LA Y			Coste Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,85	(\$ 0,00)	\$ 1,85
			MEJORAS 2012	\$ 2,17	(\$ 0,00)	\$ 2,17
			MEJORAS 2013	\$ 3,15	(\$ 1,17)	\$ 2,00
			MEJORAS 2014	\$ 3,37	(\$ 1,10)	\$ 2,27
			MEJORAS HASTA 2015	(\$ 21,89)	(\$ 7,30)	\$ 14,59
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,71		\$ 0,71
			TOTAL A PAGAR			\$ 21,15
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SOLDO			\$ 21,15

RECEBIDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
4/9/2015 12:06
RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA

Transformación del lote: 2-06-15-60-000

Parroquia : LOS ESTEROS

Parroquia: LOS ESTEROS

Barrio: LA SIRENA

Calle:
BARRIO LA SIRENA #2 LOTE 16

Date: 03/03/2004
 From: 11,00

Provided by:

[illegible]

— 3 —

[illegible]

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FORMA DE INFORME

FECHA DE ENTREGA

FORMA DE ENTREGA

21/6/1978

FORMA DE ENTREGA

6/10/1978

FORMA DE ENTREGA

FORMA DE ENTREGA

RUBROS

FORMA DE ENTREGA

FORMA DE ENTREGA

FORMA DE ENTREGA

FORMA DE ENTREGA

FORMA DE ENTREGA

FORMA DE ENTREGA

09/12/1978

FIRMA DEL USUARIO

FORMA DE ENTREGA

FORMA DE ENTREGA

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FORMA DE ENTREGA

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

FORMA DE ENTREGA

FIRMA DEL DIRECTOR



AUTORIZACIÓN

Nº 015-2015

La Dirección de Planeamiento Urbano Autoriza a el **Sr. BURBANO ALCIVAR MARCO ANTONIO**, de ciudadanía Nº 0915360390 para que celebren la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación Nº 001-ALC-M-JOZC-2015 Barrio "La Nueva Sirena Nº 2" de fecha 9 /01/2015, de lote de terreno ubicado en el Sector "La Nueva Sirena Nº 2", signado con el **Lote # 04 de la Manzana "15"** y con **Clave catastral 2061548000**, de la **Parroquia Los Esteros**, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12.40m. — Lindera con Lote 47 y Callejón Público

ATRÁS: 11.25m. — Lindera con Área de Protección del Cauce

COSTADO DERECHO: 17.30m. —Lindera con Lote No. 03

COSTADO IZQUIERDO: 17.30m. — Lindera con Lote Nº 05

ÁREA TOTAL: 204.07m²

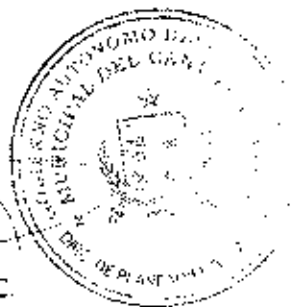
Manta, Abril 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

JRC

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se ha representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran este documento.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1260000180001
Dirección: Av. 29 y Calle 2 - Tel: 2631-470, 2631-177

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000068266

01/09/2015 11:33

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
BUNHANO ALVARO MARCO ANTONIO	0915580390	GIN	163210	000068266
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO POR LEGALIZACIÓN DE TERRENO EN EL 31 LA NUEVA SIEMPRE NO DE LA P. DE PTEROS (QUE HA CONTADO CON 2001548070, TENIENDO UN AREA TOTAL DE 204.37 POR UN VALOR \$255.70		CONCEPTO	VALOR	
15/9/2015 11:02 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	305.70	
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	325.70	
		VALOR PAGADO	300.00	
		SALDO	25.70	

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Eva. Juliana Rodríguez
RECARGACIÓN



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



50446



Avenida 4 y Calle H

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50446.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 31 de marzo de 2015

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cod.Catastral Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio La Sirena N. 2, signado en la manzana 15, lote 04, con los siguientes medidas y linderos. Frente: 12,40 m- lindera con lote 47 y callejón público. Atras: 11,25 m lindera con aarea de protección del cauce. Costado derecho: 17,30 m- lindera con lote N. 03. Costado izquierdo: 17,30 m- lindera con lote N. 05.

Area total: 204,07 m2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Folio
Planos	Planos

Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
6 19/02/2015	106

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

Planos

Inscrito el: jueves, 19 de febrero de 2015

Folio: 1 Folio Inicial: 106 - Folio Final: 138

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL BARRIO "SIRENA No. 2"

*** Resolución de Partición y Adjudicación No. 001 - ALC - M - 302C - 2015 de fecha 9 de Enero del 2015, de conformidad al Art. 486 del COOTAD, de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio de la jurisdicción del cantón Manta, plano del Barrio "Sirena No. 2" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Manta, 30 de Enero del 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Capital
Domicilio

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
en representación de: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Estado Civil: Casado
Empresa Pública Municipal
Mantaplanos





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Planos	1	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:06:10 del martes, 31 de marzo de 2015

A petición de: *Mos Gonzalo Vera*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

